

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO N° 1987

DALCAHUE, 2 de agosto de 2013

VISTOS: El Informe Becas Municipales emanado de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.882, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; las facultades que confieren los Artículos 1°, 2° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: La instrucción de una Investigación Sumaria para determinar si existe responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal en las irregularidades detectadas en la evaluación y asignación de becas municipales año 2013, de acuerdo a Informe adjunto.

DESIGNESE: Como funcionario investigador en el proceso al Sr. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, Directivo Grado 9° E.M.S.

AUTORICESE: Un mayor plazo para la ejecución del proceso, considerando que deberá efectuar otro proceso sumarial previamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Lemus Carras, Investigador designado
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Control Interno
- Of. Partes